DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 56/2022

Asunción, 31 de octubre de 2022

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC Nº 56/2022 ADQUISISCIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA, FONTANERIA, ELECTRICIDAD Y HERRAMIENTAS PARA EL MOPC, ID N° 416926,** conforme Acta de Sesión Pública Virtual 416926 del 23 de setiembre del 2022 y Acta de Recepción y Apertura electrónica de sobres llevada a cabo en fecha 26 de septiembre de 2022, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESAS	MONTO DE OFERTA en Gs. Según Acta de Apertura
1	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ	Gs. 27.700.000

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue*: Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*

Que, a través de la **Resolución MOPC N° 2329 de fecha 30 de setiembre de 2022**, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución antes citada los miembros designados para la composición del comité de evaluación del presente llamado son: **Arq. Josefina Romero; Abg. Pabla Coronel; Sr. Darío Moran.**

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- ***CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:***

Se advierte que no se realizó la evaluación del requisito contenido en la sección REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION: *6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC*: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)* SIC, el mismo se evalúa en el apartado de capacidad técnica.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Pared
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 12

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Gabinete Ministerial

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

- ***ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:***

INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, en lo que respecta al cumplimiento o no de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA LICITACIÓN* del PBC, especificados a continuación:

> ***"Garantías: instrumentación, plazos y ejecución***
> *1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*
>
> *3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta.*
>
> ***Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:***
> *El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 150.*
>
> *"**SICP**: Porcentaje 5%. Forma de Adjudicación: Por Total".*

Como resultado del análisis realizado, se informa que la garantía de mantenimiento de oferta presentada por FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ **CUMPLE** con el monto y la vigencia exigidos por las bases de la licitación, conforme se visualiza en el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta al presente Informe (1 página).

DOCUMENTOS LEGALES SOLICITADOS POR EL PBC.

Como resultado del análisis de las documentaciones de carácter legal que fueron presentados en la oferta evaluada - *requeridas en el pliego de bases y condiciones-*, se concluye que la oferta presentada por el oferente FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ **CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en la sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC*, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, conforme se visualiza en la planilla anexa que forma parte del presente dictamen.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A, B, M y N) DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

Como resultado de la consulta realizada se cotejó que FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ no cuenta con vínculos activos en las bases de datos del SINARH.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla C. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.104

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Se señala además que, se verificó en el **REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS** y de dicha verificación resultó que FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, no se encuentra inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha, de acuerdo al Registro de Inhabilitados del SICP.

Habiéndose procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la Sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes de la oferta presentada por FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, ya que la misma **CUMPLE** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

II. **Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.**

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, se procede al análisis Económico-Financiero, el cual se expone como sigue;

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera, Pagina Nº 20 y 21 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, con datos extraídos de los balances Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2019, 2020 y 2021).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,80 (cero con ochenta) en promedio, con datos extraídos de los balances Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2019, 2020 y 2021).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) en promedio con datos extraídos de los Formularios 106 Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC) de los Ejercicios Fiscales requeridos años (2019, 2020 y 2021).

Para contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio con datos extraídos de los Formularios 104 Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal (IRP) de los Ejercicios Fiscales requeridos años (2019, 2020 y 2021).

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) el promedio con datos extraídos de los Formularios 120 Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) General de los Ejercicios Fiscales requeridos años (2019, 2020 y 2021).

OBSERVACIÓN: Para el caso de Oferentes en Consorcio, todos los integrantes que formen parte del mismo deberán cumplir con el 100% de los parámetros exigidos. Conforme a la obligación tributaria que le corresponda y al tipo de personería de cada miembro, los integrantes del Consorcio deberán estar al día ante la Autoridad Tributaria.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente desde la etapa competitiva.
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021para contribuyente de IRACIS.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla C. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

c. Formulario N° 120 VA General de los últimos años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes solo del IVA General
d. Formulario 106 de los últimos años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC
e. Formulario 104 de los últimos años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes de Renta Personal

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base al Balance General correspondiente al año 2021 y a los Formularios 106 y 501 correspondientes a los años 2.019 y 2.020; solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta presentada por el oferente.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraron los índices establecidos para Contribuyentes del IRACIS y Contribuyentes del IRPC; los índices indicados fueron aplicados debido a que el oferente evaluado se encuentra afectado por la obligación fiscal del IRE GENERAL (Ex IRACIS) desde el 01/01/2021 y en los ejercicios fiscales 2.020 y 2.019 se encontraba afectado por la obligación fiscal del IRE SIMPLE (Ex IRPC) según se constata en las Constancia de RUC disponibles en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS Y IRPC

Nº Según Acta de Apertura	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA				CRITERIOS
		CONTRIBUYENTE DEL IRACIS			CONTRIBUYENTE DEL IRPC	
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UDI/C	EFICIENCIA Ingreso / Egreso	
1.-	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	C	C	C	C	CUMPLE

a) **RATIO DE LIQUIDEZ**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) **ENDEUDAMIENTO:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) **RENTABILIDAD:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

d) **EFICIENCIA:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar que el Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del anál sis financiero, y el Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente evaluado, forman parte del presente dictamen.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, y cuyo resumen de dicha evaluación técnica se detalla en los **Anexos** que forman parte del presente Dictamen.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla C. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.10[illegible]

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que compone la oferta presentada, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR

a) Se verificó que el oferente haya presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
b) No se realizaron observaciones en el Acta de Apertura

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION CONFORME EL PBC

5.1 Experiencia Requerida:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

FACTORES	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ
a) Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Provisión de Artículos de Ferretería en General, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo del llamado en la presente licitación, de los: *siguientes* años.(2017, *2018,2019,2020, 2021). podrán presentar la cantidad de factura y/o contratos y/o recepciones finales que sean necesarios, hasta llegar al treinta por ciento del monto máximo del presente llamado, todas las facturas y/o contratos presentados deberán contar con la constancia de buen cumplimiento de contrato. Se exigirá una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal para garantizar que se contratará una empresa ya con arraigo en el mercado y rubro objeto de la presente convocatoria, (se tomará en cuenta la fecha de inscripción en la SET), a fin de verificar que su actividad comercial principal se encuentre vinculada con el tipo de servicio a contratar (Ferretería). En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los bienes/servicios cotizados, la oferta será desestimada por la convocante. (Excluyente).* **Observación: Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.** *PARA OFERENTES EN CONSORCIOS: La Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 70% de todos los documentos exigidos para demostrar la experiencia requerida, mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante.*	CUMPLE

a- La empresa FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ, CUMPLE con lo requerido en cuanto a experiencia, conforme a los documentos presentados en su oferta, en los folios 65 al 104 en donde se visualizan contratos con sus respectivas constancias de buen cumplimiento, con las siguientes Instituciones: SNPP, SEN, MOPC Y MAG. Así también, cumple con la existencia legal para garantizar que se contratará una empresa ya con arraigo en el mercado, según documento Constancia SIPE N° 1713543 presentada en su oferta en el folio 06.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla C. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

5.2 Capacidad Técnica:

FACTORES	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ
a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE
b) Teniendo en cuenta que la Convocante requerirá de los bienes adjudicados en base a su necesidad, eso implica que el contratista debe contar con ellos en su depósito, dicho deposito, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/13 954/13, debe contar con la Licencia Ambiental emitida por el MADES que habilita el deposito	CUMPLE
c) El oferente deberá mínimamente contar con dos móviles propios y/o alquilado para asegurar la entrega en tiempo y forma de las mercaderías objeto de la presente convocatoria	CUMPLE
d) El oferente deberá demostrar que cuenta con 10 personales como mínimo, teniendo en cuenta la envergadura del llamado y todo el despliegue administrativo y logística que requerirá la ejecución del mismo en caso de ser adjudicado; el personal mínimo requerido deberá estar inscripto en el Seguro Social del IPS con una antigüedad mínima de 3 (tres) meses, para lo que deberá presentar la planilla de empleados inscriptos correspondiente a dichos periodos, a fin de acreditar que los mismos al menos han superado el periodo legal de prueba conforme a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 729/61, y que se encuentran activos dentro de la empresa.	CUMPLE
e) Acreditar la propiedad del inmueble asiento del local o, en su defecto, acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta hasta el 31 de diciembre de 2023, con las habilitaciones por Ley exigidas que indefectiblemente deben estar a nombre del oferente, para demostrar que está legal y físicamente constituido y operando comercialmente. El local debe contar con salón para atención al cliente y un depósito con las mercaderías objeto del presente llamado **Observación: Para los Consorcios se tendrá en cuenta lo siguiente: los integrantes podrán cumplir estos requisitos conjuntamente, debiendo suscribir necesariamente la documentación solicitada el firmante autorizado para el efecto.**	CUMPLE

a- La empresa FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ presenta Declaración Jurada con la descripción y requerimientos solicitados, folio 16 al 31 de su oferta
b- La empresa FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ cumple con la presentación de la Licencia Ambiental emitida por el MADES, folio 32 y 33 de su oferta.
c- La empresa FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ presenta copia de cedula verde y habilitación al día del móvil, se visualizan en el folio 34 al 37 de su oferta
d- La empresa FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ presenta documentos que acreditan la inscripción del personal mínimo en el Seguro Social del IPS, los mismos se visualizan en los folios 38 al 41 de su oferta.
e- La empresa FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ presenta copia del Título de Propiedad del inmueble asiento del local, ver folios 42 al 49 de su oferta.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas).

En cuanto al margen de preferencia Nacional, no se aplica considerando que hay un solo oferente

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla C. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS..."

Tras el análisis de precios de la empresa **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ**, se constata que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución mencionada más arriba, por lo que es considerada ACEPTABLE. (Ver Anexo B) que forma parte del presente Dictamen.

RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas, la oferta que **CUMPLE** con todo lo solicitado por la convocante con respecto a EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TECNICA, es la empresa **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ**, por lo tanto, se sugiere la adjudicación, conforme al siguiente cuadro:

					FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31211803-004	Aguarras	Litro	1	AMANECER	NACIONAL	22.500	22.500
2	31152002-004	Alambre de Atar numero 14	kg	1	GERDAU	BRASIL	30.000	30.000
3	27112704-001	Amoladora Eléctrica de 2200 w	Unidad	1	FASCY	CHINO	750.000	750.000
4	27111508-017	Arco Sierra	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	60.000	60.000
5	39111501-002	Arrancador para flourecente	Unidad	1	PHILIPS	TAIWAN	7.000	7.000
6	27112008-003	Azada sin mango	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	80.000	80.000
7	27112008-003	Azada con mango	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	120.000	120.000
8	27112201-002	Balde albañil.	Unidad	1	ARANDU	NACIONAL	18.000	18.000
9	31211707-001	Balde de barniz de 3,6 lts (color a definir) cotizar por lata de 3,6 litros	Unidad	1	AMANECER	NACIONAL	210.000	210.000
10	31211506-003	Balde de Pintura al agua de 18 lts(Color a definir)cotizar por balde de 18 litros	Unidad	1	AMANECER	NACIONAL	290.000	290.000
11	31211501-001	Balde de Pintura Sintetica color 18 lts(Color a definir)	litro	1	AMANECER	NACIONAL	980.000	980.000
12	27111509-009	Barretin para Desmontar cubiertas	Unidad	1	OPTIMA	CHINO	160.000	160.000
13	32141106-001	Base de fotocelula	Unidad	1	AR	CHINO	26.000	26.000

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abla C. Coronel Pareja
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

14	3018150 3-007	Braso para ducha de plastico	Unidad	1	KRON A	BRASIL	15.000	15.000
15	3121190 4-004	Brocha Grande	Unidad	1	MAX	BRASIL	15.000	15.000
16	2711170 1-003	Busca Polo	Unidad	1	COCAC O	ALEMA N	15.000	15.000
17	2612163 5-001	Cable Cordon 2 x 2mm	metro	1	INPAC O	NACIO NAL	25.000	25.000
18	2612163 5-012	Cable de 1 mm (metro)	metro	1	INPAC O	NACIO NAL	3.100	3.100
19	2612163 5-012	Cable de 10mm(metro)	metro	1	INPAC O	NACIO NAL	24.000	24.000
20	2612163 5-012	Cable de 2mm(metro)	metro	1	INPAC O	NACIO NAL	5.300	5.300
21	2612163 5-012	Cable de 4 mm (metro)	metro	1	INPAC O	NACIO NAL	9.000	9.000
22	2612163 5-012	Cable de 6 mm (metro)	metro	1	INPAC O	NACIO NAL	13.000	13.000
23	2612163 5-006	Cable Multifilar de 35 mm	metro	1	INPAC O	NACIO NAL	120.000	120.000
24	2612162 9-001	Cable Plastiplomo 2x2mm	Unidad	1	INPAC O	NACIO NAL	12.000	12.000
25	2612162 9-001	Cable Plastiplomo 2x4mm	Unidad	1	INPAC O	NACIO NAL	21.000	21.000
26	3115160 1-001	Cadena mediano galvanizado	kg	1	GARDE X	CHINO	600.000	600.000
27	2411240 1-001	Caja de herramienta (30 piezas)Caja de herramienta de plastico de 17´´ (30 piezas: Mazo de goma de 80mm, Arcosierra de 12", Cinta metrica de 5m, Escuadra de 30cm, Partillo basico, Alicate universal de 7", Alicate de corte de 6", Remachadora, Llave combinada de 8 a 19, Destornillador plano 3/16 x 4", Destornillador plano 3/16 x 5", Destornillador plano 3/16 x 6", Destornillador cruz 3/16 x 4", Destornillador cruz 3/16 x 5", Destornillador cruz 3/16 x 6", Mazo de 1kg, Alicate punta fina de 6", Llave ajustable de 10", Tenaza grip 10")	Unidad	1	TRAM ONTIN A	BRASIL	730.000	730.000

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla G. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

28	4211162 1-001	Calibrador analogico de presión de cubierta de 220 psi	Unidad	1	FASCY	CHINO	110.000	110.000
29	4617150 1-001	Candado Chico	Unidad	1	FAIRM AX	CHINO	18.000	18.000
30	4617150 1-002	Candado Grande	Unidad	1	FAIRM AX	CHINO	35.000	35.000
31	4617150 1-003	Candado Mediano	Unidad	1	FAIRM AX	CHINO	25.000	25.000
32	4014170 2-001	Canilla para Cocina Pico Alto (Cromado para agua fria)	Unidad	1	RAMO S	ARGEN TINA	60.000	60.000
33	4014170 2-001	Canilla para Lavatorio de 1/2 (Cromado para agua fria)	Unidad	1	RAMO S	ARGEN TINA	60.000	60.000
34	4014170 2-001	Canillas de 1/2 (Cromado para patio)	Unidad	1	RAMO S	ARGEN TINA	60.000	60.000
35	2410150 6-001	Carretilla	Unidad	1	TRAM ONTIN A	BRASIL	390.000	390.000
36	4617150 3-001	Cerradura para Puerta (para abertura de madera)	Unidad	1	SOPRA NO	BRASIL	120.000	120.000
37	3911150 1-001	Chapa para tubo de 20W	Unidad	1	AR	NACIO NAL	24.000	24.000
38	3911150 1-001	Chapa para tubo de 40w	Unidad	1	AR	NACIO NAL	35.000	35.000
39	2711190 6-001	Cincel	Unidad	1	FAMA STIL	BRASIL	40.000	40.000
40	3120150 2-001	Cinta Aisladora Chica	Unidad	1	3M	TAIWA N	10.000	10.000
41	3120150 2-001	Cinta Aisladora grande	Unidad	1	3M	TAIWA N	14.000	14.000
42	2711180 1-001	Cinta Metrica (5metros)	Unidad	1	FASCY	CHINO	18.000	18.000
43	3120151 9-001	Cinta teflon Grande	Unidad	1	PUMA	BRASIL	14.000	14.000
44	3018151 5-001	Cisterna baja	Unidad	1	DECA	BRASIL	380.000	380.000
45	3018151 5-001	Cisternas Alta	Unidad	1	ORION	NACIO NAL	100.000	100.000
46	3120160 4-003	Pegamento para piso (cotizar paquete de 20k)	Unidad	1	VOTO MASS A	BRASIL	50.000	50.000
47	3316200 1-001	Clavo de 1 mm (kg)	kg	1	ACERO ASUNC ION	NACIO NAL	30.000	30.000

Edgar Dario Mo...
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla C. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

48	3116200 1-001	Clavo de 1.5 mm (kg)	kg	1	ACERO ASUNCION	NACIONAL	30.000	30.000
49	3116200 1-001	Clavo de 2 mm (kg)	kg	1	ACERO ASUNCION	NACIONAL	30.000	30.000
50	4014260 4-001	Codo 45 x 1/2 (pvc, roscable)	Unidad	1	KRONA	BRASIL	3.300	3.300
51	4014260 4-001	Codo 45 x 3/4 (pvc, roscable)	Unidad	1	KRONA	BRASIL	3.500	3.500
52	4014260 4-001	Codo 90 x 1/2 (pvc, roscable)	Unidad	1	KRONA	BRASIL	10.000	10.000
53	4014260 4-001	Codo 90 x 3/4 (pvc, roscable)	Unidad	1	KRONA	BRASIL	13.000	13.000
54	4014260 4-001	Codo de 100mm (pvc, roscable)	Unidad	1	KRONA	BRASIL	15.000	15.000
55	4014260 4-001	Codo de 40mm (pvc, roscable)	Unidad	1	KRONA	BRASIL	3.500	3.500
56	4014260 4-001	Codo de 50mm (pvc, roscable)	Unidad	1	KRONA	BRASIL	5.000	5.000
57	4014260 6-003	Conexión Flexible de 40cm	Unidad	1	KRONA	BRASIL	7.000	7.000
58	2711150 7-001	Corta hierro	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	40.000	40.000
59	2711220 1-001	Cuchara albañil	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	34.000	34.000
60	2711170 1-002	Destornillador cruz Grande	Unidad	1	FASCY	CHINO	23.000	23.000
61	2711170 1-002	Destornillador cruz Mediano	Unidad	1	FASCY	CHINO	17.000	17.000
62	2711170 1-001	Destornillador plano Grande	Unidad	1	FASCY	CHINO	23.000	23.000
63	2711170 1-001	Destornillador plano Mediano	Unidad	1	FASCY	CHINO	14.000	14.000
64	2010171 2-998	Discos para amoladora widia de corte	Unidad	1	FASCY	CHINO	16.000	16.000
65	2313150 9-001	Discos para amoladora widia de pulido	Unidad	1	FASCY	CHINO	20.000	20.000
66	3018150 3-001	Ducha Electrica	Unidad	1	LORENZETTI	BRASIL	150.000	150.000
67	3912143 6-001	Electrodo 2,5	kg	1	SWEC	CHINO	36.000	36.000

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla C. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Lic. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

68	3912143 5-001	Electrodo Basico 3,25	kg	1	CONA RCO	ARGEN TINA	50.000	50.000
69	3912143 5-001	Electrodo para fundicion	kg	1	ESAB	BRASIL	30.000	30.000
70	3121160 5-002	Enduido Exterior (cotizar por balde de 30kg)	Unidad	1	AMAN ECER	NACIO NAL	430.000	430.000
71	3121160 5-001	Enduido interior (cotizar por balde de 30kg)	Unidad	1	AMAN ECER	NACIO NAL	250.000	250.000
72	3121180 3-9998	Entonador Color a definir (cotizar en pomo de 120gr)	Unidad	1	AMAN ECER	NACIO NAL	19.000	19.000
73	3121180 3-9998	Entonador para pintura rojo (cotizar en pomo de 120gr)	Unidad	1	AMAN ECER	NACIO NAL	18.000	18.000
74	3121180 3-9998	Entonador para pintura verde (cotizar en pomo de 120gr)	Unidad	1	AMAN ECER	NACIO NAL	18.000	18.000
75	3911150 1-010	Equipo para Alumbrado Publico	Unidad	1	AR	NACIO NAL	400.000	400.000
76	2711191 0-001	Escoplo Mediano	Unidad	1	TRAM ONTIN A	BRASIL	30.000	30.000
77	2711190 5-002	Esmeliradora Electrica de 1 HP	Unidad	1	MSA	CHINO	940.000	940.000
78	2711190 9-001	Espatula de 8mm	Unidad	1	TRAM ONTIN A	BRASIL	18.000	18.000
79	1216490 5-001	Estatofix de 10 g (aditivo impermeabilizante). Cotizar por paquete de 100 gramos.	Unidad	1	SIKA	NACIO NAL	6.000	6.000
80	3910160 1-002	Foco Economico	Unidad	1	ECOLI GHT	CHINO	6.000	6.000
81	3910160 1-002	foco led de 18 W	Unidad	1	ECOLI GHT	CHINO	25.000	25.000
82	3910160 1-002	Foco Led de 20 w.	Unidad	1	ECOLI GHT	CHINO	30.000	30.000
83	3910160 1-002	Focos Led de 85 w.	Unidad	1	KROLE R	CHINO	130.000	130.000
84	3211170 1-001	Fotocelula	Unidad	1	ARGO	CHINO	40.000	40.000
85	2711212 0-001	Grampa N°10	Unidad	1	KALOP	ARGEN TINA	3.500	3.500
86	2711212 0-001	Grampa N°6	Unidad	1	KALOP	ARGEN TINA	1.800	1.800
87	2711212 0-001	Grampa N°8	Unidad	1	KALOP	ARGEN TINA	2.000	2.000

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla C. Coronel Parede
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.10

Mg. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

88	4618150 4-001	Guante de Cuero	Unidad	1	OPTIM A	CHINO	20.000	20.000
89	2711280 2-001	Hoja Sierra	Unidad	1	NICHO LSON	BRASIL	11.000	11.000
90	2711150 8-005	Hoja para Serrucho de metal	Unidad	1	NICHO LSON	BRASIL	28.000	28.000
91	3018151 1-002	Juego de reparo para Cisterna Alta	Unidad	1	CIPLA	BRASIL	43.000	43.000
92	3119150 1-001	Lija de N° 100	Unidad	1	NORT ON	BRASIL	4.000	4.000
93	3119150 1-001	Lija N° 80	Unidad	1	NORT ON	BRASIL	4.000	4.000
94	3119150 1-001	Lija N°120	Unidad	1	NORT ON	BRASIL	4.000	4.000
95	2315331 2-001	Llana con filtro	Unidad	1	MAX	BRASIL	20.000	20.000
96	2315331 2-001	Llana Plana	Unidad	1	MAX	BRASIL	20.000	20.000
97	3912160 2-007	Llave TM 1 x 15	Unidad	1	ECOLI GHT	CHINO	19.000	19.000
98	2711172 3-003	llave de boca y estrella de 10,13,14,11	Unidad	1	TRAM ONTIN A	BRASIL	80.000	80.000
99	2711170 8-001	Llave de Caño N° 14	Unidad	1	FASCY	CHINO	130.000	130.000
100	2711170 8-001	Llave de Caño N° 18	Unidad	1	FASCY	CHINO	160.000	160.000
101	2711170 8-001	Llave de Caño N° 24	Unidad	1	FASCY	CHINO	215.000	215.000
102	4014170 2-002	Llave de paso 1" (cromado, cruz)	Unidad	1	RAMO S	ARGEN TINA	168.000	168.000
103	4014170 2-002	Llave de paso de 1/2 (cromado, cruz)	Unidad	1	RAMO S	ARGEN TINA	88.000	88.000
104	4014170 2-002	Llave de paso de 3/4 (cromado, cruz)	Unidad	1	FV	ARGEN TINA	147.000	147.000
105	2711211 7-001	Llave de pico de loro	Unidad	1	FASCY	CHINO	82.000	82.000
106	3912130 8-001	Llave Externa de 2 modulo	Unidad	1	ELEKT RON	NACIO NAL	23.000	23.000
107	2711170 6-001	Llave francesa	Unidad	1	FASCY	CHINO	90.000	90.000

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla C. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Ana Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

108	27111707-001	Llave inglesa	Unidad	1	FASCY	CHINO	90.000	90.000
109	39121602-010	Llave para ducha de 25A	Unidad	1	ELEKTRON	CHINO	22.000	22.000
110	39121602-012	Llave termo magnetica monofasica de 25 amperes	Unidad	1	ECOLIGHT	CHINO	18.000	18.000
111	39121602-007	Llave TM 1 x 32	Unidad	1	ECOLIGHT	CHINO	19.000	19.000
112	39121602-007	Llave TM 3 X 25	Unidad	1	ECOLIGHT	CHINO	87.000	87.000
113	39121602-007	Llave TM 3 x 32	Unidad	1	ECOLIGHT	CHINO	87.000	87.000
114	27112001-001	Machete Grande	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	55.000	55.000
115	27112001-001	Machete mediano	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	50.000	50.000
116	27112011-001	Manguera de 1/2	metro	1	TRAMONTINA	BRASIL	5.000	5.000
117	27112011-001	Manguera de 3/4	metro	1	TRAMONTINA	BRASIL	11.000	11.000
118	40142007-001	Manguera de alta presión de 3/8 de 10 m. para inflar cubiertas	metro	1	IBIRA	BRASIL	14.000	14.000
119	27111602-003	Martillo Grande	unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	65.000	65.000
120	27111602-002	Martillo Mediano	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	60.000	60.000
121	27111602-004	Martillo Uña Chico	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	40.000	40.000
122	27111602-004	Martillo Uña Grande	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	60.000	60.000
123	27111602-004	Martillo Uña Mediano	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	50.000	50.000
124	27111621-001	Mazo de 3 kilos	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	180.000	180.000
125	27111621-001	Mazo de 5 kilos	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	460.000	460.000
126	27111509-005	Mecha N° 2	Unidad	1	IRWIN	BRASIL	4.000	4.000
127	27111509-005	Mecha N° 3	Unidad	1	IRWIN	BRASIL	4.000	4.000

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla C. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

128	27111509-005	Mecha N° 4	Unidad	1	IRWIN	BRASIL	6.000	6.000
129	23171622-004	Morza Nº 10 (prensa)	Unidad	1	SOMAR	BRASIL	5.037.350	5.037.350
130	27111803-002	Nivel de Mano	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	28.000	28.000
131	27112004-003	Pala de Ancha	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	130.000	130.000
132	27112004-001	Pala de Punta	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	130.000	130.000
133	27112004-002	Pala de Recta	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	140.000	140.000
134	31162417-001	Pasador de 4"	Unidad	1	LOTH	BRASIL	25.000	25.000
135	31162417-001	Pasador de 5"	Unidad	1	LOTH	BRASIL	25.000	25.000
136	31162417-001	Pasadores de 3"	Unidad	1	LOTH	BRASIL	21.000	21.000
137	25172502-009	Pico para inflar cubiertas	Unidad	1	SCHWEERS	BRASIL	19.000	19.000
138	39121402-009	Pico Punto	Unidad	1	ELEKTRON	CHINO	7.000	7.000
139	39121402-008	Pico Toma	Unidad	1	ELEKTRON	CHINO	8.000	8.000
140	27111605-001	Picos con mango	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	170.000	170.000
141	31211904-001	Pincel de 1"	Unidad	1	ROMA	BRASIL	8.000	8.000
142	31211904-001	Pincel de 3°	Unidad	1	ROMA	BRASIL	21.000	21.000
143	31211904-001	Pincel de 4"	Unidad	1	ROMA	BRASIL	28.000	28.000
144	27112126-009	Pinza Alicate	Unidad	1	FASCY	CHINO	46.000	46.000
145	27112126-9998	Pinza Universal	Unidad	1	FASCY	CHINO	65.000	65.000
146	23153025-001	Pinza de presión	Unidad	1	FASCY	CHINO	67.000	67.000
147	23171508-002	Pinza Negativo para Soldadura Electrica	Unidad	1	FASCY	CHINO	74.000	74.000

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.104

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

148	2317150E-002	Pinza para soldadura	Unidad	1	PROFIELD	CHINO	85.000	85.000
149	2711212E-001	Pinza Punta fina	Unidad	1	FASCY	CHINO	60.000	60.000
150	3116230?-001	Placa de 1	Unidad	1	ELEKTRON	NACIONAL	8.000	8.000
151	3116230?-001	Placa de 2	Unidad	1	ELEKTRON	NACIONAL	8.000	8.000
152	3116230?-001	Placa de 3	Unidad	1	ELEKTRON	NACIONAL	8.000	8.000
153	3912130E-001	Placa Externa de 1 punto	Unidad	1	ELEKTRON	NACIONAL	14.000	14.000
154	3911152?-001	Plafón E27	Unidad	1	ELEKTRON	NACIONAL	8.000	8.000
155	2711150E-018	Policorte Electrico de 3 HP	Unidad	1	METALMAX	BRASIL	3.900.000	3.900.000
156	3121150?-001	Pomo negro (cotizar en pomo de 195gramos)	Unidad	1	AMANECER	NACIONAL	18.000	18.000
157	3911180E-002	Porta foco Comun	Unidad	1	AR	CHINO	6.000	6.000
158	3911180E-001	Porta lampara E40	Unidad	1	AR	CHINO	63.000	63.000
159	3911150?-008	Reactancia de 20 w	Unidad	1	PHILIPS	TAIWAN	31.000	31.000
160	3911150?-008	Reactancia de 40 w	Unidad	1	PHILIPS	TAIWAN	31.000	31.000
161	3912101?-001	Reactor electrónico	Unidad	1	ELEKTRON	CHINO	98.000	98.000
162	2613160?-001	Rejilla 10x10	Unidad	1	ASTRA	BRASIL	9.000	9.000
163	2613160?-001	Rejilla de 15x15	Unidad	1	ASTRA	BRASIL	13.000	13.000
164	3018150?-002	Resistencia para ducha	Unidad	1	LORENZETTI	BRASIL	48.000	48.000
165	2315313?-001	Rodillo Chico	Unidad	1	ROMA	BRASIL	9.000	9.000
166	2315313?-001	Rodillo de lana Grande	Unidad	1	ROMA	BRASIL	22.000	22.000
167	2315313?-001	Rodillo de lana Mediano	Unidad	1	ROMA	BRASIL	16.000	16.000

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

168	26121635-001	Cable cordon 2x1	Metro	1	INPACO	NACIONAL	120.000	120.000
169	31201612-9999	Sellador (cotizar por litro)	Litro	1	AMANECER	NACIONAL	64.000	64.000
170	27111508-005	Serrucho corta hierro	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	57.000	57.000
171	27111508-005	Serrucho para madera	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	58.000	58.000
172	23101505-001	Taladro Electrico de 710 w	Unidad	1	FASCY	CHINO	690.000	690.000
173	23101505-001	Taladro electrico portatil de 1300rpm	Unidad	1	FASCY	CHINO	2.600.000	2.600.000
174	21101703-026	Tanza para desmalezadora 3,3mm	Unidad	1	FASCY	CHINO	180.000	180.000
175	30181604-001	Tapa para Inodoro Acolchonado	Unidad	1	ASTRA	BRASIL	125.000	125.000
176	30181604-001	Tapa plastica de Inodoro	Unidad	1	ORION	NACIONAL	60.000	60.000
177	40142313-005	Tapon Hembra de 3/4	Unidad	1	KRONA	BRASIL	3.200	3.200
178	27113201-001	Tarraja de 1"	Unidad	1	MEIKON	BRASIL	107.000	107.000
179	27113201-001	Tarraja de 1/2	Unidad	1	MEIKON	BRASIL	61.500	61.500
180	27113201-001	Tarraja de 3/4	Unidad	1	MEIKON	BRASIL	70.000	70.000
181	31162805-001	Tarugo Plastico de 6mm	Unidad	1	IV PLAST	BRASIL	300	300
182	31162805-001	Tarugo Plastico de 8mm	Unidad	1	IV PLAST	BRASIL	400	400
183	31162805-001	Tarugo Platico de 10mm	Unidad	1	IV PLAST	BRASIL	800	800
184	40174900-004	Tee de 1" (pvc, roscable)	Unidad	1	KRONA	BRASIL	8.800	8.800
185	40174900-004	Tee de 1/2 (pvc, roscable)	Unidad	1	KRONA	BRASIL	3.400	3.400
186	40174900-004	Tee de 100mm (pvc, roscable)	Unidad	1	KRONA	BRASIL	173.000	173.000
187	40174900-004	Tee de 3/4 (pvc, roscable)	Unidad	1	KRONA	BRASIL	5.400	5.400

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Carla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

188	4017490-004	Tee de 40mm (pvc, roscable)	Unidad	1	KRONA	BRASIL	3.400	3.400
189	4017490-004	Tee de 50mm (pvc, roscable)	Unidad	1	KRONA	BRASIL	7.000	7.000
190	2711152-001	Tenaza Grande	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	77.000	77.000
191	4111363-003	Tester Electrico	Unidad	1	MINIPA	CHINO	480.000	480.000
192	2219160-001	Thiner	litro	1	AMANECER	NACIONAL	23.500	23.500
193	2711200-9996	Tijera para jardin	Unidad		TRAMONTINA	BRASIL	88.000	88.000
194	3912140-006	Toma múltiple	Unidad	1	ELEKTRON	NACIONAL	12.400	12.400
195	2210150-004	Tornillo Fix 4 x 40mm	Unidad	1	CISER	BRASIL	550	550
196	2210150-004	Tornillo FIX 5 X 50mm	Unidad	1	CISER	BRASIL	900	900
197	2210150-004	Tornillo Tirafonfo 1/4 x 2"	Unidad	1	CISER	BRASIL	1.400	1.400
198	2110170-026	Trimi para Desmalezadora	Unidad	1	FASCY	CHINO	124.000	124.000
199	3910170-9988	Tubo fluorecente tipo led de 18w	Unidad	1	PHILIPS	TAIWAN	42.000	42.000
200	3910170-001	Tubo Fluorecente de 20 watss	Unidad	1	PHILIPS	TAIWAN	15.500	15.500
201	3910170-001	Tubo Fluorecente de 40 watss	Unidad	1	PHILIPS	TAIWAN	14.000	14.000
202	4017490-001	Union doble de 1/2 (pvc, roscable)	Unidad	1	KRONA	BRASIL	7.000	7.000
203	4017490-001	Union doble de 1" (pvc, roscable)	Unidad	1	KRONA	BRASIL	14.000	14.000
204	4017490-001	Union doble de 3/4 (pvc, roscable)	Unidad	1	KRONA	BRASIL	8.500	8.500
205	4017490-009	Union para manguera (pvc)	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	8.200	8.200
206	4017490-9998	Union sencilla de 1" (pvc, roscable)	Unidad	1	KRONA	BRASIL	3.400	3.400
207	4017490-9998	Union sencilla de 1/2 (pvc, roscable)	Unidad	1	KRONA	BRASIL	1.800	1.800

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Arq. Jessica A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

208	40174900-9998	Union sencilla de 3/4 (pvc, roscable)	Unidad	1	KRONA	BRASIL	2.300	2.300
209	31211501-001	Balde de pintura de 3,6cc litros sintetico, Color a definir (cotizar lata de 3,6 lts)	Unidad	1	AMANECER	NACIONAL	220.000	220.000
210	40141702-003	Valvula para canilla de 1/2	Unidad	1	RAMOS	ARGENTINA	2.500	2.500
211	40141702-003	Valvula para canilla de 3/4	Unidad	1	RAMOS	ARGENTINA	3.800	3.800
212	32141107-002	Zocalo Aereo	Unidad	1	CERGE	BRASIL	9.200	9.200
								27.700.000

Monto. Mínimo: 2.500.000.000
Monto Máximo: 5.000.000.000

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2.992/2.019 bajo el procedimiento de *"Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica"*. El sistema de adjudicación escogido para el presente proceso licitatorio es *"Por el Total – Monto Mínimo – Máximo"*

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, este Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que la firma **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ, CUMPLE** con los criterios legales establecidos en las bases del llamado.

Asimismo, del análisis de la evaluación económica financiera, la firma **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ CUMPLE** con todos los criterios financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, se coteja cuanto sigue

Que, en conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Por tanto, atendiendo a que la oferta presentada por la firma **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ, CUMPLE** con todos los requisitos legales, económico financieros y técnicos, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el mismo se configura como una oferta solvente y susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone*: **ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC Nº 56/2022 ADQUISISCIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA, FONTANERIA, ELECTRICIDAD Y HERRAMIENTAS PARA EL MOPC, ID N° 416926,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ	Gs 2.500.000.000	Gs 5.000.000.000

2. **ELEVAR**, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MIEMBROS

Pabla C. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC